Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015
"ADQUISICION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"
ID N° 294.510

Asunción, 18 de mayo de 2015

ADENDA Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015 "ADQUISICION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR", ID Nº 294.510,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

Se modifican los incisos c) Experiencia y Capacidad Técnica y e) Criterio de Desempate de Ofertas del punto 2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36.1) de la Sección II –Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación quedando de la siguiente manera:

c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con entidades públicas y/o privadas, de provisiones de leche y/o productos derivados de la leche o productos alimenticios, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Observación: En caso de Consorcio, se sumarán las experiencias de las firmas integrantes del Consorcio, hasta alcanzar el volumen en promedio del 50% solicitado.

e) *Criterio para desempate de ofertas*

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, PETROPAR determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por PETROPAR y provista por el Oferente en su oferta.

a) En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en cuanto a liquidez según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

OBS: En caso de Consorcios se tendrá en cuenta la liquidez del líder, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación.

b) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, PETROPAR analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

Luis Mieres
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2015
"ADQUISICION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR"
ID N° 294.510

- Mayor monto de contratos ejecutados en un periodo de 3 (tres) años (2012, 2013, 2014), con empresas públicas o privadas de provisiones de leche y/o productos derivados de la leche y/o productos alimenticios.

  OBS: En caso de Consorcio, se sumarán las experiencias de las firmas integrantes del Consorcio

MODIFICACION Nº 2

Se modifica el inciso b) del punto I) Documentos Adicionales Requeridos de la Sección VII Anexos, ANEXO N° I, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA quedando de la siguiente manera:

b. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con empresas públicas y/o privadas, de provisiones de leche y/o productos derivados de la leche o productos alimenticios, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 3 (tres) últimos años, 2012, 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Ing. Luis Mieres
Jefe Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN